

ECONOMÍA

Los precios mayoristas subieron 1,6% y el costo de la construcción, 2,3%

Sistema de índices de precios mayoristas
Resumen ejecutivo de febrero de 2025



vida profesional

Salud bucodental: las medidas preventivas son claves

► Por Luz Saint Phat **8A y 9A**

JUSTICIA

Comienzan los alegatos en el juicio por el crimen de Catalina Gutierrez

El acusado brindó su testimonio ante el jurado popular. Admitió ser el responsable del homicidio, pero rechazó la calificación de femicidio. La fiscalía cambió la imputación a homicidio criminis causa. **7A**

Intento de femicidio a la salida del trabajo fue reconocido como accidente laboral

Lo determinó el Juzgado de Conciliación y Trabajo de Córdoba y ordenó a la ART indemnizarla por sus secuelas. **7A**

Admiten diferencias en el cálculo de indemnización por despido

Se interpretó que no hubo mala fe de la actora, como había alegado la parte accionada. **6A**

EEUU: primera demanda colectiva por \$Libra

La denuncia no incluyó al Presidente ni a su hermana Karina. No obstante, el escrito subraya que el respaldo público de Javier Milei fue clave para dar una "apariencia de legitimidad" a la criptomoneda. **10A**

Leyes y Comentarios

Licencias de conducir en todo el país: oficializan cambios importantes en la Ley Nacional de Tránsito **1B**

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Miércoles 19 de marzo de 2025
Córdoba (República Argentina),
AÑO 86, N° 24.587 - \$2.200

Sección A

Llaryora acordó con UEPC, cerró un frente clave pero pagó un alto costo fiscal

► Por Alfredo Flury

- El gremio docente finalmente aprobó la oferta salarial.
- El acuerdo se extiende hasta enero inclusive y asegura paz social con un sindicato siempre complejo a la hora de negociar.
- La propuesta, sin embargo, exigió a la Provincia ceder en diferentes puntos que se traducen en erogaciones extras que ahora también derramarán en el resto de los estatales.
- Urge a Llaryora acordar con Milei que -al menos- se active un goteo mensual para la Caja. **3A**



La Bicameral aprobó el DNU con el acuerdo con el FMI y hoy se trata en Diputados



- La comisión encargada de abordar el decreto enviado por Milei avaló la norma con los votos justos.
- Hoy, el texto se debatirá en la Cámara Baja, en la que el oficialismo confía en alcanzar el quórum y el respaldo final.
- Milei está urgido por aprobar la norma para avanzar en un acuerdo con el organismo.
- Llaryora anticipó su apoyo. **2A**

ECONOMÍA

Caputo dijo que el FMI no pidió devaluar pero aun así los mercados le pasaron factura

- El ministro de Economía detalló algunos aspectos de la negociación con el organismo.
- Insistió en que no habrá salto cambiario después de las elecciones.
- Pese a sus declaraciones, ayer treparon los dólares paralelos, cayó la bolsa, los bonos y subió el riesgo país. **4A**

Autopartistas en alerta: el Gobierno liberó la importación de piezas

► Por Javier De Pascuale

- La administración libertaria avanzó con algo que venía anticipando, lo que pone en riesgo miles y miles de puestos de trabajo en la cadena metalmeccánica de Córdoba y el país.
- Los industriales locales lo debaten y preparan su rechazo. **12A**

La Bicameral aprobó el DNU con el acuerdo con el FMI y hoy se trata en Diputados

La comisión encargada de abordar el Decreto enviado por Milei avaló la norma con los votos justos. El texto se debatirá hoy en la Cámara Baja donde el oficialismo confía en alcanzar el quórum y el respaldo final. Milei está urgido por aprobar la norma para avanzar en un acuerdo con el organismo. Llaryora anticipó su apoyo

El Gobierno logró anoche el dictamen para habilitar la discusión del DNU 179/25, que lo autoriza a cerrar un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y hoy espera blindarlo en la Cámara de Diputados con un panorama alentador para la Casa Rosada.

La administración del presidente Javier Milei giró la semana pasada el decreto. Sin embargo, no contaba con las nueve firmas de 16, en total, para resguardar el DNU. Las consiguió en el inicio de esta semana y destrabó ayer martes el dictamen.

Quienes aportaron su rúbrica en favor del despacho fueron los liberales Juan Carlos Pagotto y Lisandro Almirón; Diego Santilli y Luis Juez, del PRO; Víctor Zimmerman y Francisco Monti, de la UCR; Carlos Espínola, de Las Provincias Unidas; y Oscar Zago, del MID. Paoltroni presentó su propio dictamen en rechazo al DNU.

De esta forma, el oficialismo logró reunir nueve firmas entre ambos despachos. El formoseño Paoltroni

fue sin dudas el protagonista en la jornada de ayer martes ya que, en la previa, no sólo era el apuntado para aportar la novena firma para el despacho sino también para inclinar la balanza a la hora de la renovación de autoridades de la comisión.

Reunión demorada

El inicio del debate de la comisión se demoró más de dos horas producto de las controversias y diferencias para elegir a las autoridades, situación que terminó empatada.

Finalmente, el oficialismo logró imponer tanto al presidente como al vice de la comisión.

Dos horas más tarde del horario previsto comenzó la exposición de los funcionarios nacionales con las palabras del Secretario de Finanzas, Pablo Quiro.

Luego de su exposición llegaron las preguntas y todos apuntaron hacia el mismo lado: montos e intereses, apertura de cepo, flotación del tipo de cambio. Las dudas fueron tanto del bloque de UxP pero tam-

bién desde los bloques aliados. Tanto es así que hasta Zimmerman le planteó a Quiro si ir por un DNU y no por una ley había sido una "exigencia" del FMI.

EL DNU

El DNU 179/25, que será el eje del debate, aprueba las operaciones de crédito público contenidas en el Programa de Facilidades Extendidas acordado entre el Gobierno argentino y el FMI. La oposición ya había anticipado su intención de solicitar la presencia de funcionarios nacionales para responder preguntas sobre el decreto. En ese marco, el oficialismo decidió convocar a tres representantes del Gobierno: el vicepresidente del Banco Central, Vladimir Werning; el secretario de Política Económica, José Luis Daza Narbón; y el representante de Argentina ante el FMI, Leonardo Madcur.

El panorama en Diputados

El oficialismo también enfrenta el desafío de garantizar el quórum y

los votos necesarios en la sesión de Diputados. Los cálculos previos indican que LLA y el PRO cuentan con 76 diputados, a los que se sumarían seis de la Coalición Cívica, 20 de la UCR, ocho de Innovación Federal, tres de Independencia, tres del MID, dos de Producción y Trabajo, y representantes de bloques menores como CREO, MPN, Republicanos Unidos, Somos Faguinos y Transformación. Además, se espera el apoyo de entre seis y nueve diputados de Encuentro Federal y tres de Democracia para Siempre. Estas proyecciones indican que el oficialismo podría alcanzar entre 130 y 134 votos, superando el mínimo necesario para el quórum.

Así, los liberales tendrían los votos para aprobar el DNU en la Cámara Baja

Llaryora, a favor

El gobernador Llaryora adelantó que sus diputadas y diputados votarán a favor del acuerdo entre la administración de Javier Milei y el FMI.

A horas de que la Cámara Baja trate ese nuevo entendimiento, el gobernador de Córdoba volvió a mostrar apoyo al programa económico de la Casa Rosada.

"Vamos a acompañar el acuerdo. Lo acompañamos antes, también, con gobiernos anteriores", dijo Llaryora al exponer en el Iefa Latam Forum 2025, el evento que reúne a líderes empresariales, inversionistas y funcionarios para debatir sobre oportunidades estratégicas para América Latina.

"No acompañar sería poner a Argentina en riesgo con todo el esfuerzo que se está haciendo y que volvamos de nuevo para atrás. Eso sería una tremenda señal; mala y negativa", consideró.

Llaryora afirmó que el acuerdo posibilitará la salida del cepo, una cuestión que consideró clave para el acceso a financiamiento en los mercados internacionales. Así lo planteó: "Esperemos que con el acuerdo se abra una ventana y que esto verdaderamente sirva para poder estabilizar la economía y salir del cepo".

"Espero que esta vez sea distinto, que el préstamo sirva verdaderamente para que Argentina pueda encaminar su economía, bajar la inflación y salir del cepo rápidamente". "Esperemos que ahí se produzca una ventana que baje el riesgo país y que nos permita captar fondos afuera", amplió.

Los precios mayoristas subieron 1,6% y el costo de la construcción, 2,3%

El índice de precios mayoristas (IPIM) registró en febrero de este año una variación del 1,6%. Se trata del quinto dato consecutivo por debajo de 2%, aunque se observó una aceleración del ritmo de incremento de precios con relación al mes anterior, cuando el IPIM avanzó 1,5%.

De acuerdo con el último informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), la variación interanual de los precios mayoristas es de 32,7% y la variación acumulada para el primer bimestre del año es de 3,2%.

Construcción

Junto al informe de precios mayoristas, el Indec publicó mensualmente el estudio de los costos de la construcción. En esta oportunidad, el organismo informó que el m2 tuvo una suba del 2,3% en febrero, un valor que condice con el IPC general de ese mes (2,4%).

El 2,3% total surge como consecuencia del alza de 1,9% en "Materiales", 2,7% en "Mano de obra" y 2,1% en "Gastos generales".

Córdoba

Respecto a los datos de Córdoba, el costo de la construcción subió 3,5% en febrero, según la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia.

El rubro materiales escaló 1,1%, mano de obra 6,4% y el rubro varios 4,8%.

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000024

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: ARROYITO - SANTIAGO TEMPLE".

- Presupuesto oficial: \$ 68.490.112.615,71 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 684.401.126,15 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño. Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina

Ministerio de INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CÓRDOBA Seguimos haciendo

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000025

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 1: SAN FRANCISCO - DEVOTO".

- Presupuesto oficial: \$ 54.141.920.509,01 con IVA incluido.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 541.419.205,09 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño. Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina

Ministerio de INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
CÓRDOBA Seguimos haciendo

Llaryora acordó con UEPC, cerró un frente clave pero paga un alto costo fiscal

El gremio docente finalmente aprobó la oferta salarial. El acuerdo se extiende hasta enero, inclusive, y asegura paz social con un sindicato siempre complejo a la hora de negociar. La propuesta, sin embargo, exigió a la Provincia ceder en diferentes puntos que se traducen en erogaciones extra que ahora también derramarán en el resto de los estatales. Urge a Llaryora acordar con Milei que -al menos- se active un goteo mensual para la Caja



Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

La Unión de Educadores de la Provincia (UEPC) aprobó por mayoría la propuesta salarial elevada por la Provincia y ayer mismo firmó el acuerdo que se extiende hasta enero próximo inclusive.

Sin dudas se trata de un logro para la gestión de Martín Llaryora, si se considera que se trata de una negociación siempre compleja y que, con el plazo del acuerdo, se asegura paz social por todo 2025, un año electoral en el que ningún político quiere conflictos de ningún tipo, entre ellos salariales.

Con todo, el acuerdo tendrá un alto costo fiscal para la Provincia. Sucede que, más allá de los importantes incrementos obtenidos por la UEPC que le aseguran una recuperación real del salario, también suma beneficios para los jubilados por la suba del piso del diferimiento y también en el artículo 58 referido al Aporte Solidario.

Todas esas mejoras derramarán en el resto de los gremios estatales.

Los puntos del acuerdo

El convenio firmado ayer mismo entre las autoridades de UEPC y del Ejecutivo incluye el período febrero de 2025 a enero de 2026.

En cuanto a los salarios, se contemplan aumentos bimestrales desde febrero hasta septiembre, adelantando inflación. En la práctica, la medida se traduce en una mejora para febrero de siete por ciento; cinco por ciento para abril; tres por ciento para junio, y tres por ciento para agosto, acumulativos sobre el mes anterior. En todos los casos, la mitad del aumento es remunerativo y bonificable y la otra mitad será no remunerativo los dos primeros meses, y el tercer mes pasa ese porcentaje a remunerativo y bonificables sobre todos los ítems.

A partir de octubre, se revisa la inflación acumulada al mes anterior y se aplica la pauta -con carácter remunerativo y bonificable- que corresponda para garantizar el 100% del IPC.

También se garantiza la compensación por pérdida del Fonid hasta enero, inclusive, con actualización por el 100% del IPC del mes anterior.

En paralelo, se liquidará una suma no remunerativa, por única



vez, de \$100.000 por agente y a las 20 horas cátedra (\$100.000 por cargo y \$5.000 por hora cátedra).

El acuerdo incluye el blanqueo del complemento no remunerativo en etapas.

Al mismo tiempo, se continúa con la jerarquización salarial de los cargos directivos, hoy de 80 mil pesos, aumentando en 150.000 en marzo, el monto mensual del complemento que perciben. Ese monto (\$230.000) se actualizará a partir de abril de acuerdo a la variación de la pauta salarial acumulativo.

Jubilados

En cuanto a los pasivos, para el cálculo de la movilidad se aplica pauta salarial remunerativa de activos en los meses que corresponda. Además, percibirán 8,2% acumulativos correspondiente a los blanqueos de las sumas no remunerativas de los activos según los meses en que se produzcan. Continúa la Compensación Fonid con actualización según 100% IPC del mes anterior hasta enero 2026. Se incrementará el haber de corte para diferimiento: a \$1.250.000 a partir de mayo. El haber jubilatorio mínimo será de \$210.000 a partir de abril. La aplicación del Art 58 será a partir de \$1.260.000. Ese cambio beneficia a quienes cobran dos prestaciones y su recaudación se destina al denominado Fondo Solidario.

Por lo demás, también se actualizarán los valores de las asignaciones familiares según el IPC, medida que se traduce en un alza de 45%.

En cuanto al Fosaet, el fondo específico que incrementaba alcúotas a los activos para financiar al Apross, se suspende hasta junio inclusive.

Días de paro

Respecto del descuento por los paros concretados por los docentes, el gremio exigió que sean restituidos aunque ese punto aún no quedó firme.

Impacto

Más allá del acuerdo alcanzado por Llaryora que puso fin a un conflicto que derivó en dos paros y siempre supuso el escollo más importante a la hora de negociar con los estatales, el punto ahora es ver cómo hará para afrontar el costo fiscal de la propuesta. Si bien ningún funcionario de la Provincia accedió a hablar con Comercio y Justicia, fuentes consultadas indicaron que sólo por el acuerdo salarial logrado por los docentes, la Provincia deberá erogar unos 15 mil millones de pesos extra. Con todo, el dato no fue confirmado por las autoridades competentes y tampoco a qué corresponde ese monto.

Hay un punto que no es menor. Los ingresos de la Provincia vienen registrando mejoras reales, tanto la coparticipación como la recaudación propia. A propósito, ese último dato, esto es el de marzo, aún no fue difundido. El sentido común indicaría que la Provincia evitó hacerlo público para no "dar letra" a los docentes en su objetivo de obtener una mejora mayor, considerando que muy seguramente mostró números positivos. Firmado el acuerdo, es de esperar que el Ejecutivo libere esa información.

En ese marco, la mejora en los números de la recaudación le otorgan a Llaryora un margen para atender los aumentos salariales y cumplir aquella promesa del año pasado, cuando dijo que los haberes de los agentes públicos

iban a recuperar poder adquisitivo cuando la situación fiscal cambiara.

Sin embargo, las obligaciones que tiene la Provincia no se circunscriben sólo a los salarios. Hay otras erogaciones que atender, entre ellas la inversión social, en infraestructura y la cancelación de vencimientos de deuda.

En paralelo y respecto a los jubilados, las subas de los pisos del diferimiento y los cambios de los montos para quedar alcanzados por el Fondo Solidario del artículo 58 de la Ley 10.694, tendrán un impacto importante.

Más aún en un contexto en donde la Caja de Jubilaciones afronta un déficit creciente. En ese marco, urge a Llaryora cerrar un acuerdo con Milei en el marco del programa de compensación de deudas y acreencias mutuas entre Nación y provincias.

Días atrás, el Gobernador y el ministro Acosta se reunieron con

el ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo. Tras el encuentro, el funcionario nacional destacó el avance en las negociaciones para alcanzar un acuerdo entre las partes.

Con todo, fuentes del Ejecutivo consultadas por Comercio y Justicia aseguraron que aún se está lejos de llegar a un entendimiento. En todo caso y en función de las urgencias de Llaryora, lo más probable es que un primer paso incluya que se destrabe el cepo de envíos mensuales a la Caja de Jubilaciones. "No hay chance de cerrar un acuerdo por la deuda, al menos en el corto plazo. La hipótesis de mínima es que la Anses retome los giros mensuales a la Caja", graficó la fuente. Esos giros fueron suspendidos en enero de 2024, a poco de la asunción de Milei. Previamente, la Caja recibía 1.072 millones de pesos mensuales, un monto irrisorio y congelado desde hacía tres años por parte de la Nación.

"Si nos activan los envíos mensuales, al menos de \$4 mil millones o \$5 mil millones, ya sería un gran avance", explicó el informante quien sin embargo dijo que ese monto, más allá que no sea el que correspondería, sería un valor arbitrario. En cualquier caso, permitiría a la Caja volver a contar con algún ingreso de Anses y morigerar el costo fiscal de las nuevas medidas para los estatales.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)
(sin precalificación)**

REPÚBLICA ARGENTINA

"AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE"

Solicitud de Ofertas: Licitación Pública N° 2025/000026

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la obra "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19 - TRAMO: SAN FRANCISCO - CAÑADA JEANMAIRE - SECCIÓN 2: DEVOTO - CAÑADA JEANMAIRE".

- Presupuesto oficial: \$ 44.385.499.534,92 con IVA incluida.
- Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en el Portal de Compras y Contrataciones de Caminos de las Sierras S.A. que se encuentran disponibles en: <https://ecommerce.casisa.com.ar/#/login> (en adelante EL PORTAL). Los oferentes interesados podrán descargar los documentos de licitación en español registrándose en EL PORTAL.

Las ofertas deberán presentarse en EL PORTAL, a más tardar el día 5 de mayo de 2025 hasta las 12:30 horas (GMT-3).

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de \$ 443.854.995,34 (equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial), en moneda local o en una moneda de libre convertibilidad.

Las ofertas que se presenten posteriormente al día y horario indicado serán rechazadas indefectiblemente.

Las ofertas se abrirán en la dirección que se señala infra o en su caso la que se determine y comunique con posterioridad, el día 5 de mayo de 2025 a las 14:30 horas.

Se informa que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene previsto solicitar un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o de otra entidad u organismo multilateral de crédito, para financiar parcialmente el costo del proyecto "AUTOPISTA RUTA NACIONAL N°19" y que se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.
Cr. Julio A. Bañuelos - Presidente
Dirección: Avenida Italia 700 Barrio La Perla
Ciudad: Malagueño, Provincia: Córdoba
Código postal: 5101
País: República Argentina



Ministerio de
**INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



Caputo dijo que el FMI no pidió devaluar pero aun así los mercados le pasaron factura

El ministro de Economía detalló algunos aspectos de la negociación con el organismo. Insistió en que no habrá salto cambiario tras las elecciones. Pese a sus declaraciones, ayer treparon los dólares paralelos, cayó la bolsa, los bonos y subió el riesgo país

El ministro de Economía, Luis Caputo, dio detalles sobre la negociación por un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y aseguró que no habrá devaluación tras los desembolsos. "Lo que hagamos no va a afectar a la gente. Pusimos la macro en orden y estamos capitalizando el BCRA para que cuando liberemos no haya problemas. Cuando liberemos no habrá salto devaluatorio", afirmó.

Además, Caputo se refirió al esquema de tipo de cambio que buscará instalar el Gobierno y aseguró que en Argentina el dólar "puede flotar" como en cualquier otro país, "en cuanto estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo".

En medio de las negociaciones con el FMI, Caputo se presentó en una entrevista televisiva para brindar detalles de las conversaciones con el organismo dirigido por Kristalina Georgieva. Sobre el mismo, Caputo defendió el DNU del Presidente y aseguró que "nunca estos acuerdos pasaron por el Congreso".

Sobre los detalles de la negociación, el ministro aseguró que por el

momento desconocen cuál será el monto de los desembolsos. "El monto lo define el directorio del fondo cuando se reúna. Nosotros genuinamente no lo sabemos, por eso no lo decimos", afirmó.

Según Caputo, el objetivo del acuerdo es "tener una moneda sana y continuar con el proceso de desinflación" y agregó que "va a haber dólares de sobra".

En este escenario, el ministro dejó en claro que no devaluará tras el acuerdo con el fondo. "Lo que hagamos no va a afectar a la gente. Cuando liberemos no habrá salto devaluatorio", sostuvo.

En referencia a este tema, Caputo explicó que hoy existe el debate de "si Argentina es un país que puede flotar o no" el valor del dólar. "No hay una definición sobre si un país puede flotar o no. Uno puede flotar en tanto y en cuanto tenga su economía sana. Flotar quiere decir que vos tengas un tipo de cambio libre y que se mueva como el mercado quiera. En Argentina eso típicamente salió mal porque siempre tuvimos déficit".



"Argentina es un país que puede flotar como cualquier otro en tanto y en cuanto estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo. Que son las que hemos repetido con el Presidente, esas tres condiciones, que son las que estamos tratando de lograr", aseguró sobre el futuro de la política cambiaria de la gestión de Milei.

Mercados en negativo

Tras arrancar el año en calma y con un leve reacomodamiento, el dólar blue se despertó y trepó \$65 en los últimos cinco días, su mayor suba desde diciembre, en medio de un contexto internacional adverso y sobre todo ante la impaciencia del mercado respecto a los detalles del nuevo acuerdo con el FMI, que pone en juego el futuro de la política cambiaria.

En concreto, el billete paralelo subió \$30 (+2,4%) esta jornada hasta los \$1.285 para la venta, luego de subir otros \$15 el lunes y \$25 durante la semana pasada. Así, la brecha con el oficial se ubicó en 20,2%, superando el nivel clave de 20% por segunda vez en el año.

A pesar de los dichos del ministro de Economía, Luis Caputo, que manifestó en la ExpoAgro 2025 que "el mundo tiene problemas pero nosotros estamos bien porque tenemos un orden macro que nunca tuvimos", los analistas de la city porteña observan que el clima adverso en los mercados globales está generando un "efecto contagio" en el ámbito local.

A esta situación, se suma la gran fragilidad en el balance del Banco Central de la República Argentina (BCRA) con un levantamiento del cepo en horizonte, según el propio Gobierno, lo cual redundará en una búsqueda de cobertura hacia el dólar y también en un mayor retiro de los depósitos en dólares por parte de privados.

A su vez, influyen en la mayor presión alcista del dólar los "rumores de una modificación en el régimen cambiario a partir del nuevo acuerdo con FMI", según explicó a *Ámbito*, Andrés Reschini de F2 Soluciones Financieras.

"Se está generando una mayor volatilidad ante el adverso e incierto contexto externo y la mayor impaciencia por los detalles del nuevo acuerdo con el FMI", agregó el economista Gustavo Ber.

Lo cierto es que, hasta el momento, el Gobierno publicó un DNU que lo autohabilita a tomar deuda externa, contrario a la normativa vigente que prevé que los acuerdos con el FMI deberán ser aprobados por el Poder Legislativo con fuerza de ley, garantizando así una mayor transparencia y debate público sobre estas decisiones.

"Hay posición económica de recuperación post vacaciones que se vuelca hacia el ahorro, ante este escenario de falta de acuerdo con el FMI de forma concreta y transparente por parte del Gobierno, de los problemas políticos, de la recalentada inflacionaria de febrero", analizó el economista Federico Glustein.

"El reacomodamiento podría extenderse, aunque de manera ordenada, en la medida que no se establezca el contexto externo ni se conozcan los detalles sobre el régimen monetario y cambiario", catapultó Ber. En ese orden, estimó que la divisa paralela podría llegar a los \$1.300 con una brecha arriba del 20%.

Entre las herramientas que tiene el Gobierno para contener la brecha, el operador Gustavo Quintana mencionó la intervención en el mercado del dólar financiero, maniobra que se viene implementando. Sin embargo, se mostró pesimista y destacó que los mercados globales también están "complicados", por lo que se alimenta la incertidumbre y el refugio es el dólar.

Acciones y bonos

Frente a la volatilidad externa y las crecientes dudas internas, sobre todo en el esquema cambiario ante el secretismo respecto al nuevo acuerdo con el FMI, los bonos soberanos en dólares cerraron con firmes bajas y el riesgo país se acercó a los 800 puntos básicos. A su vez, S&P Merval bajó 5,8% en dólares en medio del salto del CCL, mientras que los ADR se hundieron hasta 8,2% en Wall Street.

"Repetimos que las incógnitas del mercado pasan casi exclusivamente por las cuentas externas y el plano cambiario, por lo que hasta no tener algo más de color sobre qué esquema terminará adoptándose y desde cuándo, así como la magnitud y calendarización de desembolsos, podríamos ver volatilidad", expresó Juan Manuel Franco, economista jefe de Grupo SBS.

El S&P Merval cayó 2,5% a 2.288.537,99 puntos básicos, pero medido en dólares (CCL) perdió un 5,8% a 1.762 puntos por la disparada de este tipo de cambio financiero. Así, entre las acciones líderes que más bajaron se destacaron las de Metrogas (-5,7%), Transener (-4,4%), YPF (-4%) y Edenor (-3,9%).

En Wall Street, en tanto, los papeles de empresas argentinas cerraron con retrocesos generalizados. Los más pronunciados se registraron en los activos de Edenor (-8,2%), Telecom (-7%), Transportadora de Gas del Sur (-6,8%), YPF (-6,5%), y Banco Macro (-6,2%).

Tras un breve rebote técnico, regresa un clima de mayor cautela y volatilidad a Wall Street, dado que en el mercado continúan pesando las señales de desaceleración económica y las implicancias que podrían tener los tironeos por los aranceles que impulsa el presidente Donald Trump.

"El clima del norte reanuda también la debilidad sobre los activos domésticos y así es que de inmediato sufren una presión vendedora, la cual se viene reflejando con mayor intensidad entre los ADR dado que podría haber más participantes orientados al *trading*", señaló el economista Ber.

En ese sentido, Ber se sumó a los dichos de Franco y coincidió en que también influye la creciente impaciencia entre los inversores respecto a los detalles del acuerdo con el FMI, dado que "serían justamente dichas precisiones las que otorgarían claridad respecto a los lineamientos consensuados en el régimen monetario y cambiario". "La expectativa se concentra en una eventual reducción gradual del *blend*, posibles flexibilizaciones cambiarias y hasta un sistema de bandas, todos apuntando a que se pueda transitar una etapa de mayor acumulación de reservas, claves para avanzar en el plan económico y en la salida del cepo", manifestó el especialista.

Sumado a las especulaciones, también se observa un clima de mayor cobertura por parte de los agentes económicos, lo que redundará en la aceleración de los dólares financieros y el blue, dado que dentro de las alternativas podría encontrarse alguna devaluación para mejorar las cuentas externas.

En el segmento de renta fija, los bonos en dólares se hundieron hasta 3,1%, encabezados por el Bonar 2038 y 2041, seguidos por el Global 2035 (-2,3%), el Bonar 2035 (-2,2%) y el Global 2038 (+2,1%).

En efecto, el riesgo país que mide el J. P. Morgan trepó 4,5% hasta los 784 puntos básicos.

Por otra parte, desde Delphos Investment aseguraron que tanto la curva CER como los bonos dólar linked, "mantuvieron su resiliencia ante el mercado, reflejando la expectativa de una posible aceleración tanto en el tipo de cambio oficial como en la inflación".

"En sintonía con estos movimientos, la inflación implícita siguió en alza, alcanzando un nivel del 25% para 2025. Todo esto sugiere que el mercado ya no se encuentra optimista respecto al plan como lo hacía hace unos meses donde el escenario implícito era el de desinflación sin salto devaluatorio", ampliaron.

Posesión en diversos procesos judiciales

Mariano Pelizza Palmes,
Jefe de la Inspección de Justicia

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

16, 23 y 30 de abril.

18 a 20 hs.
de 18 a 20 hs. de lunes a viernes

\$58.000.-

El curso incluye todos los materiales necesarios para la certificación.
Además, el participante recibirá un certificado de participación.

50%
de descuento

15%
de descuento

Online, con certificación

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACREDITADO POR:

COMERCIO Y JUSTICIA

CAPACITACIONES COMERCIO Y JUSTICIA

Telecom continúa impulsando la agroindustria

Telecom estuvo presente un año más en Expoagro, la mayor exposición agroindustrial de Argentina, para continuar profundizando su alto nivel de compromiso con la agroindustria nacional, asegurándose de proveer las mejores soluciones de Internet de las Cosas, Cloud y Ciberseguridad aplicadas a este sector.

Este año, la compañía especializada en soluciones tecnológicas para el mercado corporativo B2B y organismos públicos, presentó la "Carpa Telecom AgTech" donde los visitantes pudieron interactuar con la maqueta de realidad aumentada, y conocer las diferentes soluciones tecnológicas de gestión de movilidad, energía y recursos hídricos.

Estas soluciones de valor agregado permiten conectar sistemas, herramientas, maquinarias, plataformas y dispositivos, entre otras, y obtener datos que permitan generar información para la toma de decisiones en tiempo real.

Además, en el auditorio de este espacio, la empresa realizó la exposición "Impulsando la agroindustria. La revolución digital en el campo" con especialistas del sector.

La bienvenida a la jornada de disertación fue realizada por Fernando Freytes, *head of IoT* de Telecom. También estuvieron participando Juan Pablo Carrera, CEO de Fersam Agroindustrial; Matías Arias, gerente de Innovación CNH; Ignacio Caride, *digital agronomy Latam head* de Syngenta, y Tomas Liceda Rosasco,

gerente de Agro IoT de Telecom.

El panel fue moderado por Juan Pablo Cosentino, miembro del Consejo de Dirección del IAE.

En el panel estuvieron compartiendo los diferentes puntos de vista de cómo la tecnología y la conectividad están transformando el agro y cuáles son los desafíos que las empresas agropecuarias y productores tienen en su evolución para ser más eficientes, sustentables y seguir impulsando el ecosistema *agtech*.

Cabe destacar que el ecosistema *agtech* aceleró el crecimiento de la compañía en los últimos años y es hoy una apuesta fuerte para el desarrollo económico local.

En noviembre de 2024, Telecom anunció que finalizó el despliegue de su infraestructura de conectividad en los partidos de Pergamino y Rojas, en la provincia de Buenos Aires, en el marco de su plan estratégico de desarrollo del primer cluster de conectividad del ecosistema *agtech*, mediante la colocación de ocho nuevos sitios.

Con esta nueva infraestructura se brinda una zona de cobertura continua en los partidos de Pergamino y Rojas, cubriendo una extensión de más de 500 mil hectáreas.

Asimismo, con la instalación de estos 8 sitios adicionales a la capacidad actual, la empresa llegó a 97% de cobertura del total de la superficie de ambos partidos y alcanzó a más de 134.000 personas.

Llega a Córdoba la tercera edición del Tour de Franquicias

El evento apunta a impulsar el crecimiento y ofrecer herramientas para la expansión de este modelo de negocios y se desarrollará el próximo jueves 27 en la Institución Cervantes. Empresarios, emprendedores y profesionales interesados en el tema son los destinatarios

La ciudad de Córdoba vuelve a ser sede del Tour de Franquicias 2025, que llega a su tercera edición bajo el tema "Expansión y Bienestar", con el objetivo de continuar impulsando el crecimiento empresarial y ofreciendo herramientas clave para la expansión de negocios a través del modelo de franquicias.

El evento se llevará a cabo el próximo jueves 27 a las 18 en la Institución Cervantes, ubicada en Santa Rosa 1973 de esta ciudad.

En esta ocasión, se ofrecerá un formato híbrido, permitiendo la asistencia tanto presencial como virtual (se enviará el enlace de acceso por mail a los inscriptos).

Durante la jornada, se abordarán temas clave para empresarios, emprendedores y profesionales interesados en el mundo de las franquicias y la expansión de negocios, como estrategias efectivas para la expansión empresarial, claves para transformar un negocio en una franquicia rentable, casos de éxito de empresas que han logrado consolidarse en el mercado y espacios de networking con referentes del sector.

El evento contará con la participación de destacados referentes del ámbito empresarial y de franquicias, entre ellos, miembros de la organización y aliados estratégicos.

El Tour de Franquicias 2025 es



ORGANIZADORES. Grupo 384 Global y Agencia Neuro Acción.

organizado por 384 Global y Agencia Neuro Acción, dos referentes en consultoría y desarrollo de negocios.

Asimismo, cuenta con el apoyo de Banco Supervielle como main sponsor y de la Institución Cervantes, sede del evento y aliado estratégico en la profesionalización del sector empresarial.

La participación en el evento

es gratuita, con cupos limitados y las personas interesadas pueden inscribirse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/34ALUGCZGKM9LSb9>

Para más información y novedades, pueden seguir a 384 Global en sus redes sociales y, para consultas adicionales, pueden comunicarse con los organizadores a través de sus canales oficiales.

Estrategias Jurídicas y Fiscales para el Agro: claves para 2025

María Vázquez, Abogada, especialista en tributación.
Mariano Echegaray Ferrer, especialista en impuestos y gestión agropecuaria.

VALOR \$58.000.-

20% OFF

15% OFF

Online por Zoom

3 y 10 de abril.

18 a 20 hs.

Se emite certificado de finalización por correo electrónico

Abogados, empleados, funcionarios judiciales y estudiantes de abogacía.

15% OFF

Cupos limitados, escribinos a: [cursos@comercioyjusticia.info](mailto: cursos@comercioyjusticia.info)

Indemización de la incapacidad y fórmula Marshall

Mariano Echegaray Ferrer
Especialista en Comercio y Justicia y Córdoba

Destinada a Abogadas, empleados y funcionarios de la Justicia.

20 y 27 de marzo.

18 a 20 hs.

a las 18 y 20 hs.

\$45.000.-

50% OFF

Estudiantes de abogacía y magistrados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y miembros de Justicia.

15% OFF

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: [cursos@comercioyjusticia.info](mailto: cursos@comercioyjusticia.info)

Al interpretar que la indemnización por finalización del trabajo por incapacidad absoluta del artículo 212, cuarto párrafo, de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), tiene como base la mejor remuneración normal y habitual del último año en que se prestó servicios, y no desde que fue detectada la incapacidad -en el caso, por el dictamen para el otorgamiento de la jubilación por invalidez-, la justicia laboral de Córdoba admitió la demanda por diferencias en el cálculo indemnizatorio en contra de la demandada Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano.

El juez Gustavo Ficarra indicó que de las constancias de la causa surgió que el hecho que justificó la aplicación de la indemnización es la existencia de la incapacidad absoluta padecida por la parte actora, consolidada y reconocida por la sentencia dictada en marzo de 2021 en "O., C. B. c/ Anses s/ Retiro por invalidez", dictada por la Cámara Federal de Seguridad Social.

Por otra parte, señaló que el accionante acreditó haber remitido a la demandada en diciembre de 2021 un telegrama laboral, cuya recepción fue reconocida por la empleadora, comunicándole la extinción del vínculo por haber acreditado los recaudos exigidos por el artículo 48 de la ley 24241 para otorgar la jubilación por invalidez, reclamando en consecuencia el pago de la indemnización prevista en el artículo 212, cuarto párrafo, de la LCT.

Así, el magistrado sostuvo que se cumplió el requisito de que el trabajador padezca una incapacidad

Admiten diferencias en el cálculo de indemnización por despido

Se interpretó que no hubo mala fe de la actora, como había alegado la parte accionada

absoluta y definitiva que le impida la realización de sus tareas laborales que se haya manifestado estando vigente la relación laboral.

Destacó que, conforme al relato de las partes, la procedencia de la indemnización no estaba cuestionada y que, por ello, correspondía dilucidar si el pago fue efectuado correctamente o si existía una diferencia por abonar.

Al respecto, el juez advirtió que la parte actora expresó que la remuneración que debe tomarse como base de cálculo es la correspondiente al mes de septiembre de 2021, por ser la Mejor Remuneración Normal y Habitual (MRNyH) del año anterior a la extinción del vínculo.

Por otra parte, señaló que tanto la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano como la citada en garantía expresaron que debía tomarse como base de cálculo la correspondiente al mes de marzo del 2021, por entender que, desde el punto de vista material, la incapacidad de que se trata se consolidó en marzo de 2021, cuando se



determinó la incapacidad, y no con la notificación efectuada por la actora de la extinción del vínculo mediante telegrama, en diciembre de ese año.

El sentenciante estableció que conforme al artículo 18 de la LCT la antigüedad es el tiempo de servicio efectivamente trabajado, que en el caso abarca el período comprendido desde la fecha de ingreso de la dependiente, en noviembre de 1996, hasta el día que la trabajadora obtuvo el beneficio previsional por invalidez, posteriormente a la fecha de la desvinculación.

En ese marco, sostuvo que no era de recibo el argumento de la demandada efectuado en los siguientes términos: "Violó el principio de la buena fe la actora

cuando teniendo una resolución judicial que ha declarado su incapacidad absoluta y permanente para trabajar la oculta a su empleadora con la finalidad de hacerse de sumas de dinero que no le corresponden a costa de esta parte, pretendiendo cobrar el retroactivo del retiro por invalidez y al mismo tiempo seguir cobrando el sueldo de la empleadora".

Para el juez, es planteo defensivo se basaría técnicamente en una interpretación forzada e indebida del artículo 212, pretendiendo que a partir de su presupuesto fáctico (incapacidad absoluta) se genere inmediatamente extinción del vínculo, pese a que la norma solo genera la obligación de pagar una indemnización, para cuyo cálculo

remite al artículo 245, el cual, a su vez, establece su cuantía en función de la real y efectiva fecha de extinción del contrato.

El juzgador recalcó que ambas fechas no coinciden, dado que la resolución que declaró la incapacidad absoluta, es -si bien esencial- sólo un paso o estadio de todo el trámite previsional.

En este sentido, consideró que es irrazonable exigir que el trabajador finalice su vínculo laboral antes de tener notificación de la certeza de la concesión de su beneficio previsional, puesto que podría quedarse sin sustento durante un lapso indefinido de tiempo y porque en atención al carácter alimentario de sus ingresos se debe entender que no le quedó otra opción que continuar trabajando a su incapacidad.

Asimismo, valoró que la demandada citó una suerte de "mala fe, ocultación de información y pretensión de cobro indebido", lo cual no resultó lógico, no sólo por lo dicho respecto de la irrazonabilidad de la exigencia de pretender que la accionante se quedara sin certeza de su sustento alimentario, sino también por importar un contrasentido con relación a que durante dicho período de prosecución del contrato éste se mantuvo vigente y la empleadora continuó siendo receptora de los servicios, deviniendo entonces en indiferente e inoponible toda consideración efectuada en relación a especulación alguna respecto a acumulación de haberes retroactivos.

FALLO. Se dictó en "O. C. B. c/ Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano y otro".

Caso Kiczka: el 31 de marzo comienza el juicio por tenencia y distribución de material de abuso sexual infantil

El juicio oral y público contra German y Sebastián Kiczka por el delito de tenencia y distribución de material de abuso sexual infantil (MASI) comenzará el próximo lunes 31 de marzo ante el Tribunal Penal 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, integrado por Gustavo Bernie, Viviana Cukla y César Yaya.

Según se prevé, el ex diputado y su hermano se sentarán en el banquillo hasta el miércoles 16 de abril.

La fiscalía será representada por Martín Rau y Vladimir Glinka.

El procurador General de Misiones, Carlos Giménez, resolvió sumar al abogado Glinka como fiscal Adjunto, por la complejidad del

caso y el volumen de pruebas digitales que serán analizadas.

"Es un caso de gran magnitud, con un expediente voluminoso que contiene cientos de archivos con material de abuso sexual infantil", señaló Giménez.

Giménez calificó el proceso como un hecho inédito en la provincia. "Para Misiones, es el primer



juicio oral en esta temática", sumó.

Desde agosto del año pasado ambos encartados están alojados en la unidad penitenciaria de la localidad de Cerro Azul, imputados por el delito de tenencia y distribución de MASI, y por abuso sexual, en el caso de Sebastián.

A mediados de enero de este año se informó que se elevó la causa contra los Kiczka. Aunque ninguna de las partes se opuso, restaba saber la fecha de inicio del debate. La defensa estará a cargo de Eduardo Paredes y Gonzalo de Paula.

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

DERECHO DE EMPRESAS

La Serenísimas: una lección sobre propiedad intelectual► Por **Sergio Castelli (*)** e **Irene Rivarola (**)**

En 2007, La Serenísimas, la famosa marca argentina especializada en productos lácteos, vivió una disputa legal que subrayó la importancia de proteger los elementos distintivos de una marca, como los logotipos y los nombres comerciales. Ese año, la gigante láctea se vio obligada a enfrentar a una pequeña empresa local que había registrado un logo notablemente similar al suyo.

La empresa competidora, que también operaba en el sector lácteo, comenzó a utilizar un diseño que, al incorporar elementos tipográficos y visuales semejantes al de La Serenísimas, causó confusión en el mercado.

Esta similitud generaba que muchos consumidores asociaran los productos de la pequeña marca con la reconocida y confiable imagen de La Serenísimas, lo que resultaba problemático, especialmente en el sector alimentario. En este rubro, la reputación y la confianza del consumidor son esenciales, y cualquier duda sobre la autenticidad de un producto puede tener repercusiones significativas.

Ante esta situación, La Serenísimas denunció que la pequeña empresa estaba infringiendo sus derechos de propiedad intelectual. Argumentó que el logo competidor incurría en competencia desleal, ya que la similitud visual induciría a los consumidores a pensar que los productos pertenecían a la misma compañía o, al menos, que compartían la misma calidad.

Además, subrayaron que la empresa rival se aprovechaba del prestigio ganado por La Serenísimas a lo largo de los años para posicionarse en el mercado, algo que no sólo representaba un riesgo para la reputación de la marca líder sino también para el orden en el mercado.

La demanda fue presentada ante la justicia y La Serenísimas exigió que se prohibiera el uso del logo similar. La empresa buscaba evitar que la confusión afectara su presencia en el mercado y su vínculo con los consumidores.

El tribunal falló a favor de La Serenísimas, al considerar que la similitud en los diseños era lo suficientemente significativa como para inducir a los consumidores a cometer un error sobre la procedencia de los productos.

La sentencia obligó a la pequeña empresa a cesar el uso del logotipo y a modificar su identidad visual, dejando claro el derecho de La Serenísimas a proteger sus activos de propiedad intelectual.

Este caso se convirtió en un re-

ferente sobre la importancia de proteger las marcas, especialmente aquellas con un reconocimiento masivo.

Reflejaba cómo una marca consolidada debe estar atenta a los riesgos de competencia desleal, que no sólo afectan la confianza de los consumidores sino que también ponen en peligro la reputación construida con años de trabajo.

Más allá de la resolución legal, el impacto de este caso fue significativo para el mercado argentino. La Serenísimas no sólo logró proteger su logo, sino que también marcó un precedente importante para otras empresas que, como ella, tienen elementos distintivos de gran valor comercial.

Este tipo de disputas subraya que las marcas deben ser proactivas en registrar y defender sus derechos de propiedad intelectual, garantizando que sus logos y nombres comerciales no sean utilizados sin autorización, incluso por competidores pequeños o menos conocidos.

Las lecciones que surgen del caso son claras: primero, las marcas deben asegurarse de registrar y defender sus logotipos, nombres comerciales y otros elementos distintivos, ya que son activos cruciales para el éxito empresarial.

Segundo, la confusión del consumidor debe ser evitada a toda costa, pues puede diluir el valor de la marca y generar desconfianza en los productos.

Finalmente, la competencia desleal no debe ser ignorada, ya que no sólo afecta a las grandes empresas sino que también desestabiliza el mercado, al permitir que marcas más pequeñas se beneficien de la reputación ajena.

Este episodio no sólo evidenció la importancia de la propiedad intelectual sino que también resaltó las complejidades de las disputas legales en torno a marcas y logotipos.

Los tribunales deben evaluar cuidadosamente si existe confusión en el mercado, un factor decisivo al momento de dictar sentencia. En este caso, la resolución reafirmó el valor de una marca y su derecho a proteger su identidad frente a quienes intenten aprovecharse de su imagen y prestigio.

En definitiva, el conflicto de La Serenísimas es un recordatorio de la necesidad de estar siempre alerta ante los riesgos de competencia desleal y de cómo una gestión eficiente de los derechos de propiedad intelectual puede proteger tanto la reputación como el éxito comercial de una

Intento de femicidio a la salida del trabajo fue reconocido como accidente laboral

Lo determinó el Juzgado de Conciliación y Trabajo de Córdoba y ordenó a la ART indemnizar a la víctima por sus secuelas

En un fallo con importante impacto en la jurisprudencia laboral, el Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ª Nominación de Córdoba resolvió que el violento ataque sufrido por una trabajadora al salir de su empleo debe considerarse un accidente in itinere, por lo que la aseguradora deberá indemnizarla por las secuelas físicas y psicológicas resultantes.

El hecho ocurrió el 4 de enero de 2023, cuando la mujer, empleada de una concesionaria de autos, finalizó su jornada laboral y se disponía a retirarse del establecimiento. En ese momento, su ex pareja la interceptó en la vereda, frente al negocio, y le disparó tres veces, impactándola en dos oportunidades. Tras la agresión, el atacante huyó y posteriormente fue encontrado muerto, con signos de haber cometido suicidio.

La trabajadora presentó una demanda para que el hecho fuera reconocido como un accidente labo-

ral. Sin embargo, la aseguradora de riesgos del trabajo (ART) rechazó su reclamo, negando la relación entre el ataque y la actividad laboral de la víctima.

El juez Santiago Moreno Douglas Price, a cargo del caso, analizó la situación y concluyó que el ataque se produjo en el trayecto entre el lugar de trabajo y el domicilio de la víctima, lo que configura un accidente in itinere conforme el artículo 6 de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT).

En su argumentación, el magistrado destacó que la trabajadora había salido del establecimiento y se encontraba en el espacio público cuando fue atacada, en un momento en que la puerta de la concesionaria ya había sido cerrada por el personal de seguridad. Esto la dejó en una situación de vulnerabilidad, sin posibilidad de resguardarse dentro del local.

Asimismo subrayó que el hecho de que el ataque proviniera de una ex pareja en un contexto de violencia de género no altera su calificación como accidente laboral. Citó precedentes en la materia, como la sentencia 156 de 2020 del juez Ricardo Agustín Giletta en la causa "P.Z.E. c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba", en la que se estableció que la intervención

de un tercero en un hecho violento no excluye su tipificación como accidente in itinere.

Secuelas y reparación económica

El informe pericial determinó que la víctima sufrió 12,44% de incapacidad total, producto de las secuelas físicas y de un cuadro de estrés postraumático diagnosticado como "Reacción Vivencial Anormal Neurótica con manifestación fóbica Grado II".

Ante esta situación, el fallo ordenó a Swiss Medical ART SA indemnizar a la trabajadora conforme al artículo 14, inciso 2, apartado a) de la LRT, desestimando la defensa de la aseguradora, que se había limitado a negar el carácter laboral del hecho sin aportar fundamentos sólidos.

Un fallo con perspectiva de género

La resolución del Juzgado de Conciliación y Trabajo de Córdoba introduce una mirada con perspectiva de género al derecho laboral y a la normativa sobre riesgos del trabajo. La decisión no sólo reconoce la violencia de género como un factor que puede incidir en la actividad laboral sino que además amplía la protección de las trabajadoras en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Comienzan los alegatos en el juicio por el crimen de Catalina Gutierrez

La Cámara en lo Criminal y Correccional de 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba escuchará hoy los alegatos de las partes, en el juicio que se lleva adelante contra Néstor Aguilar Soto, acusado de asesinar a la joven estudiante de arquitectura Catalina Gutierrez.

El barilocheño de 22 años declaró ayer frente al jurado popular, a pocos días del veredicto. Durante su declaración, admitió el crimen pero negó ser un femicidio. "Mi vida era perfecta y ahora estoy en una cárcel", sostuvo.

Aguilar Soto relató que la jornada del crimen fue "completamente normal" y que organizó una reunión con Agustina Elías, Ulises Ballán y otro amigo. Más tarde, coordinó con Catalina para que lo pasara a buscar. Según su testimonio, cuando ella llegó a su departamento, él aún no estaba listo y le pidió que lo esperara afuera. "Es una realidad que no estábamos hablando tanto, entonces las conversaciones eran medio cortantes", recordó.

Admitió que se demoró y que esto causó el enojo de Catalina. "Estaba tensa y fría. Me reclamó que ni siquiera la había invitado a la reunión", contó. La discusión escaló y, según Soto, Catalina le propinó una cachetada. "Reaccioné de la peor manera. Nunca respondí así", confesó antes de describir el crimen, al que se refirió como "el hecho".

"Reaccioné con un golpe y le dije 'Cati, me fui a la mierda, perdón'. Cuando me acerqué, ella me dijo 'pelotudo, me pegaste re fuerte' y me agarró de la remera. Estábamos en el piso peleando", relató. Luego, explicó que Catalina le tocó el cuello con una "práctica" que realizaban anteriormente.

"Me apretó fuerte la nuez y ahí se me apagó la tele", dijo. Explicó que le zafó las manos y aplicó la maniobra del "mataleón" hasta dejarla inmóvil. "No es que me cayó la ficha. En ningún momento paró ese estado de emoción", agregó. Cuando la soltó, se percató de que Catalina ya no respiraba.

Mientras el acusado narraba su versión de los hechos, los padres de Catalina, Marcelo Gutiérrez y Eleonora Vollenweider, no pudieron mirarlo. Gutiérrez se dio vuelta y apoyó la cabeza contra la pared, mientras que Vollenweider se sostuvo la cabeza con la mano.

El intento de suicidio

Soto afirmó que, al darse cuenta de que Catalina estaba muerta, entró en estado de desesperación. "Pensé en matarme, agarrar el auto y chocar. Vi alcohol en la heladera y consideré prenderme fuego en el departamento. No sabía qué hacer", expresó. Finalmente, decidió sacar el cuerpo de su departamento y llevarlo a otro lugar.

"La subí al auto y no entendía nada. De golpe iba al bowling y de

golpe estaba con Cati atrás", narró. Condujo hasta barrio Ampliación Kennedy, donde intentó prenderse fuego. "Agarré el alcohol, lo tiré en el piso y en mí. Encendí un fósforo, pero cuando el fuego avanzó, arranqué a caminar", relató.

Tras abandonar el cuerpo de Catalina en su Renault Clio, Aguilar Soto volvió a su departamento y comenzó a fingir que desconocía su paradero.

"Perdón por no haber tenido los huevos para decir en el momento que maté a una persona", se disculpó. Detalló que mantuvo la mentira hasta que la Policía lo interrogó. "Me llamó Ele (Eleonora Vollenweider) y empecé a hacerme el boludo. No tenía los huevos para contarles. Llegué a mi departamento, me cambié y me pasó a buscar Zaza", contó.

Cuando fue trasladado a la comisaría, aseguró que continuó ocultando la verdad. "Veía a los padres y a la hermana de Cati y pensé 'ni en pedo hablo acá'. Seguí mintiendo. Dicen que se me vio nervioso. Y sí, más vale", reconoció. Recordó el momento en que Eleonora lo abrazó en la comisaría, creyendo que él también era una víctima. "Me abrazó para consolarme y me daba asco. Me sentía sucio", expresó.

Más tarde, al ser interrogado en su departamento, Aguilar Soto se quebró y confesó. "No aguanté más. Exploté llorando y dije 'me arruiné la vida, señor'".

Salud bucodental: “Las medidas preventivas son claves”



Luz Saint Phat
Bióloga y Odontóloga

Así lo señaló la comisión directiva del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, en diálogo con Vida Profesional. Además, la entidad destacó cuáles son los campos profesionales de vanguardia y la función comunitaria de la profesión

Desde una perspectiva sanitaria integral, la salud bucodental es central. De allí la importancia del amplio campo profesional de la odontología.

Sobre estos y otros temas de actualidad, Vida Profesional dialogó con la comisión directiva del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

-¿Cuáles son las profesiones matriculadas en su colegio/asociación/entidad?

- En el Colegio Odontológico se matriculan todas las personas que hubiesen obtenido el título de odontólogo, ya

sea en universidades públicas o privadas de Argentina, o extranjeros, previo convalida o revalida del título de grado.

También son registrados los especialistas que hubiesen obtenido sus respectivas titulaciones

- ¿Cuáles son las ramas principales y sus campos de acción laboral?

La odontología reviste un campo de acción muy amplio y diverso, regulado por la Ley de ejercicio profesional en cada provincia. En Córdoba le corresponde a la Ley N° 4806.

Dentro de las principales acciones encontramos la atención clínica y pre-

ventiva, abarcando disciplinas como el diagnóstico y pronóstico de las afecciones buco dento maxilo faciales, pasando por la odontología restaurativa, endodoncia, cirugía ortodoncia y ortopedia, odontopediatria y ramas que surgen de la actualización curricular como puede ser la armonización oro facial y la odontología digital, tras la irrupción de la tecnología como revolución en la atención de los últimos 10 años, iniciando con la digitalización de imágenes radiografías y actualmente con toma digitales de modelos a través de escáner intraorales y diseño digital de pie-

zas protésicas entre otros.

Este amplio campo de acción puede ser desarrollado tanto en el ámbito de la salud pública comunitaria o como en el privado.

Otra de las ramas de competencia de nuestra profesión está centrada en la investigación y la docencia, sumado a las actividades administrativas y de gestión que muchos profesionales desarrollan por su perfil, pasando por disciplinas como la odontología legal, dirección de clínicas y consultorios, administración de servicios odontológicos en obras sociales y prepagas (auditoría)

HERRAMIENTAS

Nuevo protocolo de seguridad y consentimiento informado

En el inicio de este año, el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba publicó dos herramientas claves para los profesionales de la odontología.

En primer lugar, la entidad compartió en su sitio web un documento modelo de consentimiento informado para la utilización de imágenes de procedimientos realizados sobre pacientes.

“Las imágenes (fotografías, radiografías o videos) podrán ser utilizadas por el odontólogo/a para documentar el seguimiento de los tratamientos o con finalidades exclusivamente científicas, académicas o didácticas”, explicó la nota en Internet, indicando que el documento puede descargarse desde Internet, con los fines de proteger

tanto al profesional como al paciente, en el marco de la promoción de los derechos que le corresponden a cada parte.

Por otro lado, también se publicaron dos nóminas que detallan el método de acción para que los consultorios y los profesionales de la odontología puedan establecer un protocolo ante posibles accidentes.

“Los protocolos en odontología son conjuntos de procedimientos sistemáticos que guían la práctica clínica para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en el tratamiento de los pacientes. Estos protocolos son esenciales para estandarizar procesos, minimizar riesgos y cumplir con normativas legales y éticas”, explicó la organización.

Los documentos que se pue-



den descargar se titulan “Accidentes con elementos Cortopunzantes y Exposición a flui-

dos biológicos en consultorios odontológicos” y “Reconocimiento y Registro de Títulos de

Posgrado de Especialidades Odontológicas Extranjeras en la Provincia de Córdoba”.

RESIDENCIAS

Información y cronograma tentativo de exámenes

Como información valiosa del inicio de este 2025, el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba extendió la invitación para que la comunidad profesional interesada pueda participar del programa de Capacitación y Formación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, que ofrece becas para el desarrollo de posgrados en hospitales públicos, a través de un examen único.

Según detalló la cartera sanitaria, el programa tiene las siguientes funciones:

- Generar programas académicos conjuntamente con universidades y organizaciones educativas, tendientes a cubrir las necesidades de capacitación identificadas en el sector salud.

- Brindar una formación con alta especificidad disciplinaria que posibilite el desarrollo de conocimiento y habilidades fundamentales en las distintas especialidades médico-sanitarias, generando competencias para el cuidado de la salud personal y comunitaria de manera eficaz, ética y utilizando las estrategias interdisciplinarias en el campo laboral.

- Estimular la capacidad de reflexión y pensamiento crítico, que permita una inserción segura y flexible con capacidad emprendedora.

- Proveer las herramientas adecuadas de formación, que faciliten la construcción del conocimiento y la adquisición de habilidades y destrezas, en el marco de una estrategia educativa innovadora, que responsablemente ubica en el centro del proceso

educativo al alumno profesional de la salud.

- Incorporar la cultura de evaluación permanente y sistemática como estrategia para mejorar la calidad educativa.

En torno a esta información, el colegio también difundió un cronograma tentativo de exámenes para el acceso a las residencias públicas, con fecha de inscripción hasta el 25 de marzo próximo, mientras que el test será efectuado el 29 también de este mes, dejando para abril la ronda de entrevistas.

El examen único consiste en la implementación de una prueba escrita unificada de selección múltiple de 100 preguntas para concursar el ingreso a residencias en Salud para el sistema de salud público y privado de la Provincia de Córdoba.

- ¿Cuáles son las actividades/profesiones de este segmento más de vanguardia y en qué consiste su trabajo?

- Dentro de las prácticas vanguardistas e innovadoras de los últimos tiempos, cabe mencionar la irrupción de la odontología digital, como complemento de las terapias que históricamente se han desarrollado por vías clásicas, como así también la ampliación del campo de competencia profesional en el campo de la armonización oro facial, son dos amplios rubros que están generando un cambio en la praxis profesional de los últimos años

- ¿Cuáles son las normativas por las cuales está/n reglamentada/s esta/s labor/es profesional/es y cuáles son las normativas pendientes de sancionar que se necesitan actualmente?

- Las normas que rigen nuestras prácticas emanan de la ley de educación superior, que básicamente dan origen a la creación de carreras universitarias por las cuales obtenemos nuestro título de grado, después podemos mencionar a la ley provincial de salud N° 6222 del Ejercicio de las Profesiones y Actividades en General, y nuestra ley específica, Ley N° 4806, que da origen a la creación del colegio odontológico y define sus fines y propósitos.

Hay normas complementarias que nos impiden ejercer libremente todos los postulados que emanan de nuestra ley, como por ejemplo la posibilidad de registrar y controlar los auxiliares de nuestra rama profesional, o una ley que regule los valores de las prestaciones odontológicas, las cuales al igual que el resto de las profesiones esta desregulados por Ley provincial N° 8.836. Son temas sobre los cuales históricamente la dirigencia del colegio intentó abordar, para poder ordenar ciertas cuestiones vinculadas a las diferencias abismales que existen entre diferentes convenios con obras sociales o la falta de control sobre los auxiliares de la odontología, que quizás sea una tarea interesante de ser realizada de manera conjunta con el Ministerio de Salud quienes hoy son los



responsables de dicho control y registro

- ¿Cuál considera que es el/los propósitos/s y/o aporte/s a la sociedad de esta/s profesión/es en el contexto actual?

- Sin lugar a dudas desde la profesión lo que se busca de manera permanente es generar conciencia sobre las acciones preventivas en materia de cuidado sobre la salud buco dental. Es por ello que desde el colegio fomentamos las campañas de visita periódica al odontólogo, realización del certificado único de salud siendo examinado por un profesional odontólogo, el uso de protectores bucales personalizados, el manejo incipiente del trauma dental, autoexamen y prevención de lesiones en tejidos blandos asociado a la prevención de la aparición de cáncer bucal y/o su tratamiento precoz. La esencia de la salud es no perderla, por lo cual las medidas preventivas son claves.

Además el colegio mantiene una línea de ayuda permanente a diversas fundaciones que principalmente desarrollan tareas de atención en campo, principalmente a pacientes en situación de vulnerabilidad, no solo participamos con apoyo económico sino con recursos humanos, además de permanentemente brindar capacitaciones a nuestros matriculados para mantener el interés en la actualización permanente, como así también el acompañamiento en situaciones complejas a través de diferentes líneas de subsidio a los matriculados.

Las tareas a nivel social muchas veces pasan desapercibidas, ya que generalmente hay un bombardeo de información, pero intentamos estar presentes en clubes, escuelas, comedores, además de apoyar a nuestros matriculados para que por propia iniciativa desarrollen campañas de prevención y

promoción, la sumatoria de acciones hacen que el complejo trabajo de estar presente en la sociedad, sea llevadero.

Otra de las acciones concretas es las denuncias permanentes que hacemos sobre intrusos en la profesión, considerando este acto una cuestión de salud pública informando no solo al ministerio, sino también a la justicia.

Cabe recordar siempre que el tratamiento odontológico en manos no idóneas puede acarrear severos inconvenientes, por lo cual mientras un paciente busca un beneficio económico terminan obteniendo un daño adicional en el mediano o largo plazo generalmente.

En resumen, todas estas acciones son destinadas a mantener la salud y, en caso de tener que restaurarla, procuramos que sea bajo estrictas normas científicas y altos estándares de calidad.

OMS

Presentan un centro colaborador en IA para la gobernanza de la salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) designó al inicio de este mes de marzo al Centro de Ética Digital de la Universidad Tecnológica de Delft (Países Bajos) como Centro Colaborador de la OMS en Inteligencia Artificial (IA) para la gobernanza de la salud.

“La IA tiene el potencial de remodelar la atención de la salud, salvar vidas y mejorar la salud y el bienestar. Ahora bien, aprovechar los beneficios que ofrece para el bien común requiere la colaboración de las partes interesadas comprometidas con una gobernanza sólida, salvaguardas éticas y políticas basadas en la evidencia”, explicó el comunicado de prensa emitido por la entidad.

“La designación del Centro de Ética Digital de la Universidad Tecnológica de Delft como centro colaborador de la OMS

constituye un reconocimiento a sus décadas de trayectoria dedicadas a la investigación de vanguardia sobre innovación responsable, así como a su liderazgo en la incorporación de valores éticos en los requisitos de diseño de las tecnologías digitales”, agregó la misiva y explicó que “esta nueva colaboración señala la continuación de una sólida alianza entre el Centro de Ética Digital y la OMS, por la cual las dos entidades han organizado conjuntamente consultas internacionales, talleres y elaborado orientaciones normativas y material de capacitación en el pasado”.

“La OMS tiene el firme compromiso de ayudar a los Estados Miembros a planificar, gobernar y adoptar tecnologías de IA responsables”, declaró por su parte Alain Labrique, Director de Salud Digital e Innovación de la

OMS. “Somos testigos de un progreso considerable, con una IA preparada para transformar los sistemas de salud y apoyar a las personas en su trayectoria de salud. Para velar por que estos beneficios lleguen a todas las personas de forma ética, segura y equitativa, confiamos en sólidas alianzas técnicas y académicas que nos guíen en este ámbito que tan rápidamente evoluciona”; detalló.

Con precisión, el Centro Colaborador en IA para la gobernanza de la salud contribuirá de forma decisiva a los esfuerzos de la OMS por garantizar el uso ético y responsable de la IA para la salud promoviendo la investigación sobre temas prioritarios y facilitando aportaciones de expertos para la elaboración de orientaciones y la formulación de políticas por parte de la OMS.

“El centro servirá de nudo de



conexión para la educación y la promoción de investigaciones impulsadas por la ciencia y facilitará el intercambio de conoci-

mientos y la capacitación mediante talleres de ámbito regional y nacional”, detalló el comunicado.

EEUU: primera demanda colectiva por \$Libra



La denuncia no incluyó al Presidente ni a su hermana Karina. No obstante, el escrito subraya que el respaldo público de Javier Milei fue clave para dar una "apariencia de legitimidad" a la criptomoneda

A un mes del colapso de la criptomoneda \$Libra, la Corte Suprema del Estado de Nueva York recibió la primera demanda colectiva contra sus principales impulsores.

La acción judicial, encabezada por el estudio Burwick Law, apunta a la familia Davis, Julian Peh, Benjamin Chow y las firmas Kelsier Ventures, Kip Protocol y Meteora, a quienes se acusa de implementar un esquema fraudulento que perjudicó a más de 200 inversores de distintos países.

Los demandantes buscan no sólo una compensación económica sino también la restitución de las ganancias obtenidas injustamente, la imposición de medidas cautelares para evitar futuras ofertas

fraudulentas y el nombramiento de un síndico que proteja los activos restantes de los inversores.

A pesar de que la demanda menciona en seis ocasiones al presidente argentino Javier Milei, a su hermana Karina Milei y a otros protagonistas locales de \$Libra, como Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy, éstos no fueron incluidos formalmente en la denuncia.

Según Burwick Law, esta decisión responde a la estrategia de evitar un conflicto con el Estado argentino y de concentrarse en obtener resarcimientos en tribunales estadounidenses.

No obstante, el escrito destaca que el respaldo público de Javier Milei fue clave para dar una "apa-

riencia de legitimidad" a la criptomoneda, lo que incentivó las inversiones.

Manipulación del mercado

De acuerdo con la demanda, los responsables de \$Libra implementaron tácticas manipuladoras para inflar artificialmente el precio del token mediante el uso de fondos de liquidez controlados unilateralmente en la plataforma descentralizada Meteora.

Este mecanismo creó una falsa estabilidad de mercado, permitiendo que los demandados extrajeran aproximadamente 107 millones de dólares antes del colapso del activo.

Además, se denuncia que los inversores fueron inducidos al error mediante omisiones deliberadas sobre la verdadera estructura de liquidez, el control interno del suministro de tokens y las estrategias de monetización utilizadas por los organizadores.

La promoción del token como un instrumento para el crecimiento económico argentino se describe en la demanda como un "esquema fraudulento clásico".

Nuevas investigaciones

Mientras avanza la demanda colectiva en Nueva York, el Departamento de Justicia de Estados Unidos ya ha emitido órdenes de presentación de información ("subpoenas") a distintas plataformas vinculadas a la operación de \$Libra.

En paralelo, se rumorea que podrían presentarse acciones similares en California, España y China.

La presentación de Burwick Law también solicita una auditoría forense de las cuentas de Meteora y una revisión detallada de todas las transacciones vinculadas a \$Libra y a otros criptoactivos similares.

De prosperar en los tribunales, esta causa podría arrojar luz sobre los verdaderos responsables del lanzamiento y desplome de la criptomoneda.

Mercado Libre deberá indemnizar a una usuaria víctima de estafa tras el robo de su celular



Una mujer demandó a Mercado Libre luego de que delincuentes, tras robarle el celular, lograran transferirse fondos desde su cuenta de Mercado Pago y realizar compras en Mercado Libre, a pesar de que ella había bloqueado su línea telefónica.

El caso detalla que la actora, al notar la ausencia de su teléfono, procedió a bloquear la línea con su proveedor Movistar a las 16:43 del día del hecho. Sin embargo, sólo cinco minutos después, los ladrones accedieron a su cuenta e hicieron diversas operaciones sin su consentimiento.

Entre las transacciones detectadas se encuentran transferencias por \$360.000, compras en Mercado Libre por \$35.000 y la obtención de un préstamo dentro de la misma plataforma por \$26.574,66. La demandante señaló que la empresa no tomó medidas para verificar la legitimidad de estas operaciones ni alertó a la usuaria vía correo electrónico.

La mujer también alegó que cumplió con todas las medidas de seguridad y que no compartió sus datos con terceros, pero aun así los hechos ocurrieron. Cuestionó, además, que la plataforma sólo procediera a anular el crédito otorgado, sin responder por el resto de los montos sustraídos.

El Juzgado Comercial N° 7, a cargo del juez Fernando D'Alessandro, hizo lugar parcialmente a la demanda y condenó a Mercado Libre SRL al pago de \$560.000, más intereses y costas.

En su fallo, el magistrado destacó que las entidades financieras tienen la obligación de garantizar la seguridad de sus plataformas y productos digitales, especialmente en lo referente a trans-

acciones financieras y estafas como las de ingeniería social. Si bien Mercado Libre no es una entidad bancaria, el juez señaló que Mercado Pago actúa como una billetera virtual y, por lo tanto, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor y el Código Civil y Comercial.

El fallo también mencionó la aplicabilidad del artículo 40 de la Ley de Defensa del Consumidor, enfatizando que la responsabilidad objetiva recae sobre quien obtiene un beneficio del servicio, y que el riesgo de la prestación comprende tanto actividades inherentemente riesgosas como aquellas donde el peligro surge de los medios empleados o las circunstancias de su ejecución.

El tribunal consideró que las plataformas digitales tienen un rol preventivo en la protección del consumidor, lo que incluye garantizar información clara, seguridad y advertencias adecuadas. En este sentido, el juez observó que la autenticación biométrica (huella digital o reconocimiento facial) podría haber constituido una medida de seguridad más efectiva, pero que esta no era un requisito obligatorio dentro de la configuración de la cuenta. Por ello, no se podía atribuir a la demandante el incumplimiento de algún protocolo de seguridad que la eximiera de responsabilidad a la empresa.

Finalmente, la sentencia ordenó el pago de los montos sustraídos y del daño moral sufrido por la demandante, aunque rechazó el reclamo por daño punitivo al no encontrarse circunstancias extraordinarias que justificaran la aplicación de una multa.

Elevan los honorarios de abogada del Niño en un proceso de privación de responsabilidad parental

En un proceso judicial sobre la privación de la responsabilidad parental, el Juzgado de Familia de Pehuajó (Buenos Aires) fijó los honorarios de la abogada del Niño en 14 jus. Sin embargo, la decisión fue apelada tanto por el representante del Fisco bonaerense, quien consideró excesivo el monto, como por la propia letrada, quien sostuvo que la retribución era insuficiente.

La profesional argumentó que el juzgado no había valorado adecuadamente su labor, que incluyó intervención en dos etapas del



proceso, trabajos extrajudiciales y múltiples presentaciones. Por su parte, el representante del Fisco

bonaerense cuestionó que la resolución no discriminara ni cuantificara en detalle las tareas realiza-

das, lo que dificultaba su control y, a su entender, la tornaba nula.

El caso llegó a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen, bajo la carátula "A. M. c/ P. M. A. s/ Privación de Responsabilidad Parental". Los jueces Carlos A. Lettieri y Andrés Antonio Soto concluyeron que ambas partes tenían razón parcialmente.

El tribunal sostuvo que el juzgado había incurrido en una omisión al limitarse a mencionar de manera genérica el tiempo de trabajo, el resultado obtenido y las

actuaciones realizadas, sin aplicar correctamente los artículos 15 inciso b y c y 16 de la normativa arancelaria. Dado que no se detallaron los antecedentes del proceso ni las tareas específicas del profesional beneficiado, correspondía declarar la nulidad de la regulación original.

En consecuencia, la cámara ejerció jurisdicción positiva y procedió a establecer un nuevo monto, considerando cada uno de los escritos presentados por la abogada. Finalmente, resolvió elevar la regulación de honorarios a 20 jus, incrementando así la retribución fijada en primera instancia.

La inteligencia artificial (IA) es una de las áreas tecnológicas de mayor crecimiento y potencial en el mundo, pero sigue siendo un sector donde la representación femenina es alarmantemente baja. A escala global, las mujeres representan sólo 22% de la fuerza laboral en IA, y en Argentina la situación no es distinta.

Esta baja participación refleja la necesidad urgente de abordar la brecha de género y fomentar una mayor inclusión en la tecnología.

De acuerdo con el informe "Global Workforce of the Future" de Adecco, menos de 20% de los puestos en empresas de tecnología avanzada están ocupados por mujeres en Argentina. Este dato resalta que solo una pequeña fracción de los talentos disponibles está siendo aprovechada para avanzar en áreas clave como la IA.

En este aspecto, 54% de los argentinos cree que la brecha de género en tecnología limita las oportunidades laborales para las mujeres, y las cifras son aún más preocupantes en sectores como el desarrollo de algoritmos, donde 40% de las mujeres enfrentan obstáculos adicionales para acceder a posiciones de liderazgo.

En el país, menos de 20% de los puestos en empresas tecnológicas está ocupado por mujeres

El corriente es un año crucial para fomentar la inclusión y la diversidad en la inteligencia artificial, así como en otros sectores en los que ellas siguen siendo una minoría en todo el mundo

Para cambiar esta realidad, desde la compañía sostienen que "es fundamental implementar políticas públicas y privadas que promuevan la participación femenina en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés) y garantizar un entorno laboral inclusivo".

Por otro lado, un informe del World Economic Forum 2024 revela que las empresas que adoptan políticas activas de diversidad reportan 25% de aumento en pro-

ductividad y un 30% más de innovación. "Fomentar la presencia femenina en la inteligencia artificial no es solo una cuestión de justicia, sino una necesidad estratégica para fortalecer el ecosistema digital", comenta Delfina Fernández, líder de la División Technology de Adecco Argentina.

Además, "las iniciativas de educación y capacitación orientadas a las mujeres son clave para abrir puertas en roles tecnológicos, especialmente en áreas con gran demanda como

la IA. Estas inversiones pueden transformar las oportunidades profesionales y permitir que más mujeres accedan a puestos estratégicos", sostiene la consultora.

Desafíos persistentes en el mercado laboral

Según destacan desde la compañía, aunque los avances son evidentes, persisten varios desafíos para las mujeres en el mercado laboral argentino, dentro de los cuales se enumeran los siguientes:

Brecha salarial: las argentinas ganan, en promedio, 27,2% menos que sus pares masculinos.

Discriminación: un estudio de Adecco en 2024 reveló que 63% de los argentinos ha sido testigo de microagresiones contra mujeres en sus lugares de trabajo.



SALARIO. Las mujeres argentinas ganan, en promedio, 27,2% menos que los hombres.

Acceso a cargos de liderazgo: sólo 37,2% de los cargos directivos está ocupado por mujeres.

"A medida que el mundo avanza hacia una economía digital y tecnológica, es crucial que las políticas laborales y educativas garanticen que las mujeres tengan acceso a oportunidades en sectores clave como la IA. Sólo si ampliamos las oportunidades de las mujeres en la IA podremos asegurar que las soluciones que desarrollamos hoy reflejen las necesidades de todos, sin dejar a nadie atrás", concluyó Fernández.

El talento argentino es reconocido en el mundo, y en educación no es la excepción. Los números así lo demuestran.

Según datos de Participate Learning, una organización que convoca maestros internacionales para enseñar en Estados Unidos por medio de su programa de educadores visitantes, Argentina está entre los países con más docentes interesados en esta propuesta.

Desde su creación, en 1987, más de 5200 profesionales de 35 países de América decidieron animarse a trabajar en los Estados Unidos, y los argentinos están en el top 3 más participativo. En su historia, 350 maestros argentinos formaron parte de esta iniciativa, sólo por debajo de Jamaica (dos mil docentes) y Colombia (1.300).

"Los educadores argentinos supieron construir una reputación de excelencia a nivel internacional. Su formación en universidades nacionales de prestigio, su capacidad de resiliencia y su vocación peda-

Argentina, en el top 3 de América con más docentes trabajando en Estados Unidos

gógica los convierten en candidatos ideales para sistemas educativos que buscan profesionales capacitados para atender la diversidad cultural en las aulas.

En la actualidad hay 80 compatriotas docentes trabajando activamente en educación a través de este programa, lo que sigue consolidando al país como un referente en la exportación de talento docente.

Invitamos a los docentes interesados a postularse a esta oportunidad de enseñar en los Estados Unidos con el respaldo legal y el apoyo que ofrece Participate Learning. Como programa avalado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, los acompañamos en todo el proceso de obtención de visa, además de orientarlos durante todo su período de residencia,

permitiéndoles vivir una experiencia provechosa en lo personal y en lo profesional", indicó Ronald Ramírez, gerente de Reclutamiento de Participate Learning para Latinoamérica.

Con salarios que rondan entre US\$41.000 y US\$55.000 anuales, dependiendo de años de experiencia, grado académico y distrito escolar asignado, los educadores pueden obtener un contrato laboral en Participate Learning, con todo el respaldo legal, para impartir lecciones en centros educativos norteamericanos por hasta cinco años consecutivos.

La oportunidad, además de garantizar un salario equivalente al de un educador estadounidense, también contempla cobertura médica, pasaje aéreo e incluso la opción de

viajar con su cónyuge e hijos.

Se trata de una puerta de entrada segura y legal para aquellos que quieran ejercer su profesión en otras partes del mundo.

Los requisitos para participar en este programa son: contar con un nivel avanzado de inglés (no se requiere certificación, se evalúa en entrevistas); acumular al menos dos años de experiencia impartiendo lecciones a tiempo completo tras obtener el título universitario en educación (no hay límite de edad para postular); estar trabajando actualmente; poseer disponibilidad de residir en Estados Unidos durante un período mínimo de dos años hasta un máximo de cinco años consecutivos; y tener licencia de conducir vigente.

La convocatoria 2025 ya está

activa para ir a los Estados Unidos a enseñar como Español en Inmersión (preescolar y primaria), Español como Lengua Extranjera e Inglés como Segundo Lenguaje (ISL), en escuelas públicas de Carolina del Norte, Carolina del Sur y Virginia.

Participate Learning es una organización que recluta maestros internacionales para enseñar en los Estados Unidos a través de su programa de educadores visitantes. Las ventajas de estas oportunidades son múltiples. Además de salarios competitivos que pueden duplicar o triplicar los ingresos en Argentina, los docentes acceden a experiencias enriquecedoras, intercambios culturales y posibilidades de crecimiento profesional en instituciones con infraestructura avanzada y recursos didácticos de primer nivel.

Los interesados ya pueden inscribirse, de forma gratuita, en el sitio: <https://www.participatelearning.com/teach-in-the-usa>



La frase del día

"Esta pérdida del empleo, sumada a un aumento de la informalidad, podría acelerarse frente a una apertura indiscriminada sin antes equilibrar las condiciones locales".

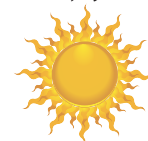
De un comunicado de la Unión Industrial Argentina (UIA), en el que la entidad alerta sobre la incidencia negativa de la rebaja arancelaria a las importaciones de productos textiles, indumentaria y calzado anunciada por el Gobierno nacional.

COMERCIO Y JUSTICIA

Miércoles 19 de marzo de 2025 - AÑO 86, N° 24.587

EL TIEMPO HOY

Despejado



Mín: 17 / Máx: 32

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



Autopartistas en alerta: el Gobierno liberó la importación de piezas



Javier De Pascuale

jdepascuale@comercioyjusticia.info

La administración libertaria avanzó con algo que venía anticipando, lo que pone en riesgo miles y miles de puestos de trabajo en la cadena metalmeccánica de Córdoba y el país. Los industriales locales lo debaten y preparan su rechazo

El Gobierno dio un paso significativo que modifica las reglas de juego en los mercados vinculados con la cadena industrial automotriz y autopartista, al publicar ayer martes en el Boletín Oficial el decreto 233/2025, que introduce cambios profundos en la Ley de Tránsito N° 24449 y libera la importación de autopartes.

Esta medida, que elimina requisitos previos de autorización y certificación para la comercialización de componentes de vehículos, acoplados y semiacoplados, busca fomentar la competencia y reducir costos en el sector automotor.

Sin embargo, para las empresas autopartistas locales, esta apertura representa un desafío mayúsculo que pone en jaque su competitividad y miles de puestos de trabajo.

El decreto que cambia las reglas

El artículo 8 del decreto 233/2025 establece que "todos los componentes, piezas, autopartes u otros elementos destinados a los vehículos, acoplados y semiacoplados que se fabriquen o importen serán de comercialización, producción e importación libre, no requiriendo ningún tipo de autorización previa".

Además, se derogan normativas que exigían certificaciones de seguridad y homologaciones, como las licencias para Configuración de Modelos (LCM) y las certificaciones de Fabricación e Importación de Autopartes de Seguridad (Cafis), según detalla el Boletín Oficial.

La medida, impulsada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y referendada por el presidente Javier Milei, responde a una lógica de desregulación económica que el Gobierno defiende como clave para dinamizar la industria.

Medios especializados destacan que el objetivo es "impulsar la competencia y bajar los precios de los componentes", beneficiando a consumidores finales y quizás a las terminales automotrices. Motor1 Argentina subraya que esta apertura podría agilizar la producción automotriz al reducir trabas burocráticas, mientras que Autoweb resalta que los cambios buscan modernizar una normativa que, según el Ejecutivo, estaba desactualizada y generaba ineficiencias. Sin embargo, detrás de estas pro-

mesas de eficiencia se alza una sombra de incertidumbre para el sector autopartista argentino y cordobés.

Autopartistas en alerta

La industria autopartista local, que emplea a decenas de miles de trabajadores y abastece tanto a terminales automotrices como al mercado de reposición, ve efectivamente en esta desregulación una amenaza directa.

Históricamente, las barreras a la importación -como las certificaciones de seguridad- protegían a las empresas nacionales frente a competidores extranjeros, especialmente de países asiáticos con costos de producción sensiblemente más bajos. Con la eliminación de estas exigencias, piezas importadas de menor precio podrían inundar el mercado, desplazando a la producción local.

"Esto es un golpe duro para un sector que ya venía complicado por la recesión y la caída de la demanda interna", señala Juan Pérez, referente de una pyme autopartista de Córdoba con 25 años en el rubro. "Competir con China o India, donde los costos laborales y las normativas son mucho más laxas, es prácticamente imposible sin un esquema de protección", explica.

Según datos de la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC), el sector autopartista genera más de 50.000 empleos directos y factura anualmente cerca de 3.000 millones de dólares, pero su rentabilidad ya estaba bajo presión antes de esta medida.

La preocupación no es nueva. En febrero, posteos en X advertían que fabricantes autopartistas planeaban salir del país ante rumores de desregulación, alertando sobre el riesgo para "miles de puestos de trabajo".

Ahora el nuevo decreto confirma esos temores, y las primeras reacciones no se hicieron esperar. La Unión Obrera Metalúrgica (UOM) anticipa una ola de suspensiones y despidos si las terminales automotrices -como General Motors, que ya anunció paradas en su planta de Alvear (Buenos Aires)- optan por importar en lugar de comprar localmente.

Para Gimena Pintado, gerente de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba (CIMCC), se trata de



"una medida que genera bastante inquietud en el sector autopartista y metalúrgico en general".

"Por un lado, la habilitación de la importación directa de autopartes por parte de particulares, sin aranceles y sin necesidad de autorización previa, pone en riesgo la competitividad de las industrias locales. Estas empresas operan bajo un marco normativo y de costos más altos (tributos, cargas laborales, costos financieros, etcétera), por lo que una apertura así podría derivar en una competencia desigual", confirmó la ejecutiva.

"Además, abre la puerta a la informalidad y al ingreso de piezas sin los controles de calidad y seguridad que sí cumplen los fabricantes nacionales y distribuidores oficiales. Esto no sólo afecta al entramado productivo local sino también a los consumidores finales, que podrían adquirir componentes sin la trazabilidad ni la homologación correspondiente", agregó, ante la consulta de **Comercio y Justicia**.

"Desde la cámara seguramente vamos a analizarlo en detalle y emitir una posición formal, porque además es una medida que podría generar un impacto negativo en el empleo y la cadena de valor del sector, afectando tanto a grandes empresas como a pymes autopartistas", anticipó.

Competencia desigual

Sucede que el argumento oficial de que la apertura bajará los costos, no convence.

Si bien los precios de las autopartes podrían reducirse a corto plazo, los especialistas advierten que la balanza comercial podría inclinarse aún más en contra de Argentina.

En 2024, el país ya importó autopartes por más de US\$7.000 millones, mientras que las exportaciones del sector no superaron US\$1.500 millones, según AFAC.

Con la eliminación de aranceles y certificaciones, este déficit podría agravarse, afectando no solo a las empresas sino también a la generación de divisas.

Además, como ya se expresó, la calidad de las piezas importadas genera dudas. Las certificaciones derogadas garantizaban estándares de seguridad para componentes críticos como frenos o suspensión. "Ahora cualquiera puede traer lo que sea, y eso pone en riesgo no solo a la industria sino también a los usuarios", advierte Pérez. Autoweb menciona que el Gobierno apuesta a que la autorregulación del mercado y la demanda de las terminales mantengan los estándares, pero la falta de controles estatales abre un flanco de incertidumbre.

Un sector en encrucijada

Las autopartistas argentinas enfrentan ahora una disyuntiva: adaptarse o desaparecer. Las grandes empresas, con capacidad para reconvertirse o negociar con terminales, podrían sobrevivir apostando a la innovación o a nichos de alta calidad.

Sin embargo, las pymes, que representan 70% del sector -según AFAC-, carecen de los recursos para competir en un mercado globalizado sin apoyo estatal. "Necesitamos financiamiento, incentivos fiscales o algún tipo de transición; si no, muchas vamos a cerrar", sentencia Pérez.

El precedente de otros sectores desregulados, como el textil o el calzado, no es alentador: la apertura irrestricta en décadas pasadas diezmo industrias locales sin que los beneficios prometidos -como precios más bajos o mayor empleo- se materializaran plenamente. Para las autopartistas, el desafío es doble: no sólo enfrentar la competencia externa sino también lidiar con un contexto económico interno marcado por la inflación y la caída del consumo.

¿Oportunidad o sentencia?

El Gobierno celebra el decreto 233/2025 como un paso hacia la modernización y la eficiencia pero para las autopartistas argentinas suena más a una sentencia que a una oportunidad.

La liberación de la importación de piezas puede beneficiar a las terminales automotrices y a los consumidores con precios más accesibles en el corto plazo, pero el costo podría pagarse en empleo, producción local y soberanía industrial.

En un país donde la industria sigue siendo un pilar económico, la apuesta por la desregulación total despierta más interrogantes que certezas.

Mientras las empresas ajustan sus estrategias y los gremios preparan su respuesta, el futuro del sector autopartista pende de un hilo.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Aurora
No repudio

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicación tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntoinfo comercioyjusticia.info

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
X5000ZAA
CORDOBA